

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
10 39106224249	0111	TECNICA CONSTRUCTIVA ABL 62, S.L.			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
39 04 09 00123628		CL GENERAL DAVILA 29 1 D	39005	SANTANDER		39 04 366 09 002976758	39 04
10 39102579978	0111	CIBER ESTUDIO CANTAB RIA, S.L.			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
39 04 08 00180181		CL AYUNTAMIENTO 0	39410	MATAFORQUERA		39 04 366 09 003053146	39 04
07 391013997740	0521	ALVAREZ SOBERON ANGEL			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
39 04 09 00031072		AVDA. LOS INFANTES 71 1º G 0	39005	SANTANDER		39 04 366 09 003075172	39 04
07 281177591858	0521	GOMEZ BRIONES REBECA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
39 04 09 00097962		CL RIO DE LA PILA 22 BJ	39003	SANTANDER		39 04 366 09 003112962	39 04
07 391002679557	0521	SOUTULLO TORRALBA MACARENA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
39 04 09 00056132		CL SOL 18 6º IZD	39003	SANTANDER		39 04 366 09 003113265	39 04
07 391019220077	0521	FERNANDEZ GOMEZ JOSE ANTONIO			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION		
39 04 06 00219129		CL EMILIO MAZA, 4 3º C	39710	SOLARES		39 04 380 09 003100838	39 04
07 390045423942	0521	SAMPERIO CRISPIN M CARMEN			NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
39 04 09 00082505		CL CANALEJAS 77-A- 0	39004	SANTANDER		39 04 381 09 003095178	39 04
07 390028188254	0521	GONZALEZ ALVAREZ ENCARNACION			NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE		
39 04 09 00107056		CL ISAAC PERAL 25 7º D	39008	SANTANDER		39 04 381 09 003207639	39 04
10 39103496024	0111	CONSTRUCCIONES PUNTA EL RIBERO, S.L			NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARGO		
39 04 09 00055425		CL MAGALLANES 1 4	39004	SANTANDER		39 04 503 09 003180357	39 04

## A N E X O I

NUM.REMESA: 39 04 1 09 000044

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 04	AV CALVO SOTELO 8 1	39002 SANTANDER	942 0204268	942 0204222

09/12939

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ÁLAVA

*Notificación de resoluciones de declaración de responsabilidad solidaria.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27 de noviembre), en redacción dada por la Ley 4/1999 de 12 de enero (BOE del 14) y 24/2001 de 27 de diciembre (BOE del 31) y habiéndose intentado la notificación sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar las resoluciones dictadas en los expedientes que se indican, por las que se declaran responsables solidarios a:

Expediente 2008-178. Don Juan Ignacio Zalvidea García de Vicuña, con código cuenta de cotización 01103884753, con último domicilio conocido en calle Ría del Pas, 1315, código postal 39478 de Arce, en calidad de administrador solidario de la empresa «Producciones y Servicios Monti, S. L.», con código cuenta de cotización principal 01103243341 y secundario 01103242634, con respecto a las deudas contraídas con la Seguridad Social por la citada empresa desde agosto de 2007.

En virtud de lo anterior se dispone que los citados responsables solidarios, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante la Unidad de Impugnaciones de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Álava, calle Postas, 42-44, teléfono 945162735, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución, advirtiendo a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra las citadas resoluciones, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Álava, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha en que se entiende efectuada su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 153 de 25 de junio), en relación con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la citada Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa

sobre el mismo, éste se entenderá desestimado a todos los efectos, quedando expedita la vía jurisdiccional contencioso-administrativa.

Vitoria-Gasteiz, 12 de agosto de 2009.—La jefa de la Unidad de Impugnaciones, Ana Bello Díez.

09/12909

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PALENCIA

#### Administración 34/01

*Resoluciones de altas y bajas en el Régimen General de la Seguridad Social. Comunicaciones a Empresas.*

Don Alfredo Fernández García, Jefe de Área de Inscripción de Empresas, Afiliación, Altas y Bajas de la Administración de la Seguridad Social 34/01 en Palencia, hace saber a los interesados que se indican en relación anexa que, habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27 de noviembre), se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y a su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del último domicilio conocido a fin de notificar a los interesados la resolución pertinente, cuyo texto íntegro se encuentra a su disposición en los correspondientes expedientes que obran en esta Administración

—Empresa: «Reunidos Novopal, S. L.».

—C.C.C.: 34/100832572.

—Trabajadora: Doña María Lourdes Calleja Ramírez.

—Localidad: Santander.

—Acto administrativo: Alta 15/06/2008. Baja 03/11/2008.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director de la Administración nº 1 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Y para que conste, expido la presente resolución, en Palencia, 27 de julio de 2009.—El jefe de Área, Alfredo Fernández García.

09/12908